

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintisiete de agosto del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el día 28 de Agosto se celebra el “DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL” en todo el territorio nacional, razón por la cual es muy importante agasajar o estimular a todos los empleados de ésta Alcaldía Municipal, dándoles un incentivo económico en su día reconociendo su labor en el quehacer municipal.- Por tanto y en vista a lo anterior **ACUERDA:** Entregar un bono de Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00), a cada empleado de ésta Administración Municipal, en concepto de incentivo económico durante el “Día del Empleado Municipal”.- Esta medida ha sido tomada porque no se les dará a los empleados municipales otro tipo de estímulo, en lo que respecta a salidas o fiestas de agasajo.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que se haga entrega del incentivo económico a cada uno de los empleados municipales.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ochocientos Noventa y Seis 90/100 Dólares (\$ 896.00), para cancelar facturas números 05230 y 05516 de Depósito Pilsener del señor Israel Antonio Cruz Martínez, por suministro de gaseosas de variedad de sabores, cervezas de diferentes marcas y variedad de jugos, para el servicio de consumo de bebidas, del funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
2. La cantidad de Mil Novecientos Cuarenta y Tres 35/100 Dólares (\$ 1,943.35), para cancelar facturas números 06124, 06125 y 06126 de Depósito Pilsener del señor Israel Antonio Cruz Martínez, por suministro de gaseosas de variedad de sabores, cervezas de diferentes marcas y variedad de jugos, para el servicio de consumo de bebidas, del funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
3. La cantidad de Setenta y Nueve 56/100 Dólares (\$79.56), para cancelar recibo de Humberto Alexander Aguirre Figueroa, por suministro y mano de obra, Reparación de Juego Mecánico del Parque Recreativo Municipal, así: suministro de combustible factura N° 06082 por \$ 10.00, factura N° 0044052 por suministro de valeros por \$44.46, Mano de Obra \$25.00.-
4. La cantidad de Sesenta y Siete 50/100 Dólares (67.50), para cancelar factura N° 009474 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de PVC, para mantenimiento del servicio de agua potable y

mantenimiento de servicios sanitarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-

5. La cantidad de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), para cancelar recibo del señor Jesús Humberto Dimas Pineda, en concepto de trabajos de Desalojo de 25 Metros Cúbicos de Aguas Negras en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, para su debido funcionamiento.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en la siguiente forma:

1. La cantidad de Noventa 00/100 Dólares (\$90.00), para cancelar recibo del señor José Luís Villanueva Murcia, por suministro de 7 M3. de piedra a razón de \$ 45.00 por los siete metros cúbicos y 3 fletes de desalojo a razón de \$ 15.00 cada uno, para el proyecto: Mantenimiento de Bienes Municipales Reconstrucción de Muro Perimetral de Cancha de Fútbol de Valle Mesas.-
2. La cantidad de Trescientos Veinte 00/100 Dólares (\$320.00), para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de servicios de operador de autobús placa N° 5268, 16 viajes realizados, traslado de jóvenes becados hacia las Universidades U.M.A. y Andrés Bello, a razón de \$ 20.00 cada viaje.-
3. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de profesor de Ciencias Naturales del Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-
4. La cantidad de Ciento Dieciocho 08/100 Dólares (\$ 118.08), para cancelar recibo del señor José Antonio Landaverde Beltrán, en concepto de suministro de Repuesto y Mano de Obra, por el mantenimiento correctivo de camión cisterna, cambio de bomba Cluch, así: Mano de Obra \$ 40.00 y suministro de Repuestos según factura N° 300-098811 por \$ 78.08.-
5. La cantidad de Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$66.00), para cancelar recibo del señor Jacob Jeremías Pacheco, en concepto de Servicios de Arbitraje para el Torneo Relámpago Categoría Libre en Colonia Las Delicias Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, celebrado el día sábado 12 de septiembre del corriente año.-
6. La cantidad de Doscientos Setenta y Siete 77/100 Dólares (\$277.77), para cancelar recibos del señor Joaquín Aléxi Márquez Chica, en concepto de servicios profesionales de arbitraje de los Torneos Relámpagos de Papi fútbol y categoría libre, realizados en la cancha de Valle Mesas de ésta jurisdicción, los días 13 y 18 de septiembre del corriente año.-
7. La cantidad de Veintiocho 50/100 Dólares (\$ 28.50), para cancelar factura N° 0817 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Ramírez, por suministro de productos de limpieza para la Planta de Compostaje de este municipio, Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso público.-
8. La cantidad de Ciento Cinco 90/100 Dólares (\$ 105.90), para cancelar facturas números 009566, 009201 y 009521 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para la reparación de Canopys de ésta Alcaldía Municipal, así como también 2 bolsas de cemento para colocación de metas en cancha de fútbol de valle mesas de ésta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00), para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Ávalos, en concepto de 7 horas de sonido por amenizar evento de carreras de cinta en apoyo a la directiva de Colonia Nuevo San Pablo Tacachico.-
2. La cantidad de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), para cancelar recibo del señor Pablo Alberto Hernández Najarro, en concepto de Servicio de Reparación de Estructuras metálicas para Canopys, según detalle que se agrega al comprobante de egreso respectivo.-
3. La cantidad de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), para cancelar recibo de la señora Elizabeth Clara Mojica Hernández, por suministro de 5 galones de lejía a razón de \$ 2.50 c/u y 15 galones de desinfectante a razón de \$ 3.25 c/u para utilizarlos en limpieza de los servicios sanitarios, oficinas administrativas, radio Tacachico y Mercado Municipal de esta ciudad.- Servicios de Mantenimiento Bienes Municipales y de uso público.-
4. La cantidad de Ciento Nueve 00/100 Dólares (\$ 109.00), para cancelar recibo de la señora Ada Iris Valdizón de Trigueros, en concepto de Atenciones Sociales para premiación de Torneo de fútbol del Instituto Nacional de esta ciudad, a favor de la Sección Tercero Contador de dicho instituto.-
5. La cantidad de Doscientos Cincuenta y Dos 77/100 Dólares (\$ 252.77), para cancelar factura N° 2222 de El Castillo Musical del señor José Ángel Castillo Salvador, por el suministro de repuestos para instrumentos de Banda de Paz del Centro Escolar San Pablo Apóstol.- El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de Integración Social y la Prevención de la Violencia.-
6. La cantidad de Cuatrocientos Seis 80/100 Dólares (\$ 406.80), para cancelar factura N° 1831 de AGROPECSA, S.A. de C.V., por suministro de 18 pares de zapatos para el personal de Agentes Municipales de ésta Alcaldía.-
7. La cantidad de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), para cancelar factura N° 00022 de Catalina Delin Cartagena Herrera, por servicios de Reparación del Camión Recolector de Basura, trabajos de torno y cardán. Mantenimiento correctivo del camión recolector de basura.-
8. La cantidad de Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), para cancelar recibo del señor Jorge Adalberto Valle Bonilla, en concepto del Segundo pago por trabajos de Concretado de dos entradas de calle, una hacia lotificación El Rosario y otra hacia Colonia Nueva Tacachico de ésta jurisdicción, el monto total pactado con dicho señor el por la cantidad de Tres Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100 Dólares (\$ 3,291.00), por lo tanto queda se le deberá la cantidad de Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100 Dólares (\$ 1,291.00).- Se adjunta copia del contrato respectivo.- (Plan Bacheo 2015 Municipio San Pablo Tacachico).-
9. La cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), para cancelar recibo del señor Elmer Antonio Ramírez, Presidente de ADESCO Las Delicias, Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, en concepto de colaboración para premiación del Torneo Relámpago de Fútbol de dicho lugar, así: 1° Lugar \$150.00, 2° Lugar \$ 75.00, 3° Lugar \$ 50.00 y 4° Lugar \$ 25.00.-

10. La cantidad de Ochenta y Tres 33/100 Dólares (\$ 83.33), para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de Servicios Publicitarios, 2 Spot por los primeros 100 días de Gobierno Local, de 8 minutos cada uno, por el período de un mes del 17 de agosto al 17 de septiembre del corriente año.-
11. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$455.00), para cancelar recibo del señor Ángel Antonio Montalvo López, en concepto de suministro y confección de Uniformes, así: 3 para el personal de barrido de calles urbanas y 10 para personal del tren de aseo, a razón de \$35.00 cada uno; decepcionado por el Departamento de Servicios Generales.-
12. La cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), para cancelar recibo del señor Carlos Antonio Chávez Pacheco, en concepto de Servicios de Arbitraje durante el Torneo Relámpago de Fútbol femenino de ésta ciudad, el día 5 de Septiembre del corriente año.-
13. La cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Dos 50/100 Dólares (\$442.50), para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de suministro de 225 Sándwich a razón de \$1.00 c/u, y 50 Almuerzos a razón de \$4.35 c/u.-Para el evento de colocación de primera piedra del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Las Delicias de ésta jurisdicción, en atención a la visita de la señora Presidenta del FISDL y su Comitiva, Comunidad y Funcionarios Municipales.-
14. La cantidad de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00), para cancelar recibo del señor Macario Cortez Ortiz, en concepto de Anticipo por el suministro y confección de 9 Uniformes para el personal de Servicios Varios (Ordenanzas de ésta Alcaldía), a razón de \$30.00 cada uno.-
15. La cantidad de Veinticinco 00/100 Dólares (\$25.00), para cancelar recibo del señor Mardín Arnulfo Varela Lovos, en concepto de suministro e instalaciones varias de bicicletas, según detalle anexo a factura simple, para usos municipales varios.-
16. La cantidad de Ciento Diecinueve 00/100 Dólares (\$119.00), para cancelar factura N° 067269 de Imprenta Nacional y Diario Oficial, por publicación del Decreto N° 5 Ordenanza Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Estructuras de Alta Tensión de Energía Eléctrica, a favor del municipio de San Pablo Tacachico.-
17. La cantidad de Doscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 230.00), para cancelar factura N° 0206 de Impresora Gráfica Clásica, por suministro de 8 sellos automáticos y 2 de madera, para el uso de ésta Alcaldía Municipal, según detalle adjunto anexo al comprobante de egreso.-
18. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), para cancelar recibo del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, en concepto de Representaciones Oficiales, durante el mes de Agosto del 2015; realizando misiones oficiales del quehacer municipales, tanto dentro como fuera del municipio.-
19. La cantidad de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00), para cancelar factura N° 05358 de TECNO SERVICE, del señor Elías Ulloa Aguilar, por suministro de 4 baterías P /UPS 12/7 AH OMEGA y 6 Baterías UPS ORBITEC 12V/7 AH (materiales informáticos para el uso de oficinas administrativas de esta Alcaldía).-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que se tubo a la vista el informe suscrito por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, en fecha 30 de Julio del año dos mil quince, tomando como base las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General Saneamiento Ambiental, Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos; y sobre la base del mismo, de conformidad al Art. 30 Numeral 14 es facultad del Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, administración y los servicios municipales.
- III. Habiéndose tomado acuerdo municipal numero trece, del acta numero ocho de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince, en la cual, el Concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Art. 3 y 4 N° 19 del Código Municipal, se acordó: Crear la plaza de Encargado de la Planta de Compostaje de esta Municipalidad, a partir del día primero de septiembre del año dos mil quince.
- IV. Que por razones de conveniencia para la Administración y reorganización Municipal es necesario realizar el traslado del Empleado Mario Ernesto Bernal Hernández de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por reunir las condiciones establecidas en dicho articulo y el mismo no representa la disminución de las condiciones de trabajo, de salario y de ningún otro derecho; debiéndose realizar el cambio de Nivel de Soporte Administrativo al de Técnico, conforme al Art. 7 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, .

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Nombrar en la plaza de “Encargado de la Planta de Compostaje”, al empleado Mario Ernesto Bernal Hernández por encontrarse vacante la misma.
2. Trasladar al Empleado Mario Ernesto Bernal Hernández, a partir del primero de septiembre del año dos mil quince, quien se desempeña actualmente bajo el cargo de Encargado de Medio Ambiente, Nivel Funcional: Soporte Administrativo y como Encargado de la Planta de Compostaje, bajo el Nivel Funcional de Técnico; manteniendo su escala salarial.
3. Autorizar a la Gerencia General y Tesorería, realizar los cambios necesarios a nivel de refrenda y planilla.
4. Autorizar al Área de Presupuesto, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria.

5. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele el salario correspondiente a la persona mencionada en el presente Acuerdo bajo el cargo de Encargado de la Planta de Compostaje.
6. Notifíquese el presente acuerdo al Señor Mario Ernesto Bernal Hernández.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista a solicitud presentada a ésta Municipalidad por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en la cual solicita se constituya comodato a favor de la entidad estatal antes relacionada donde está construido el pozo, el cual abastece de agua potable a muchas comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Este Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Don Mario Alberto Castillo Villanueva, **ACUERDA: I.-)** Realizar los trámites registrales para escrituración del inmueble propiedad del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, ubicado en Caserío Malpaneca de ésta jurisdicción. **II.-)** Una vez se finalice la tramitación registral correspondiente a favor de la Municipalidad, se dará en comodato a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el referido inmueble, previo convenio celebrado entre ambas partes para la ejecución de Proyectos de Introducción de Agua Potable en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que los ingresos que se perciben del Parque Recreativo Municipal, son considerados como Fondos Propios de esta Administración Municipal, los cuales provienen de impuestos municipales.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Erogar de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Setenta y Uno 15/100 Dólares (\$5,871.15),** para cancelar planilla de Empleados Eventuales por Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, consistente en servicios varios de mantenimiento del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y autorícese a Tesorería Municipal para que se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En vista de la realización de “FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, y considerando que se ha trabajado en la realización del Tercer Producto: Plan de Trabajo, Informe Ejecutivo de Primer Sondeo de Información Existente y Documentos Intermedios, el cual nos ha sido entregado por el Consultor Ing. Jorge Alberto Abrego Navas, el cual ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y en las Pautas Metodológicas, por lo tanto y en vista a lo anterior, se **ACUERDA: Erogar de la Cuenta denominada SAN PABLO TACACHICO/PFGL/FISDL/GESTIÓN DE RIESGOS,** la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$3,400.00), para cancelar factura N° 0838 del Ing. Jorge Alberto Abrego Navas, en concepto de: Entrega de Tercer Producto de la Consultoría “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de San Pablo Tacachico, La Libertad”, incluye Plan de Trabajo e Informe Ejecutivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de diferentes solicitudes que han sido presentadas al señor Alcalde y Concejo Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Aprobar algunas de las solicitudes según el detalle siguiente:

1. Transporte para 50 jóvenes de la Parroquia San Pablo Apóstol de ésta ciudad, para que asistan al Congreso Pastoral Juvenil que se realizará en el Gimnasio José Adolfo Pineda de San Salvador, el día domingo 13 de septiembre del 2015.
2. Transporte para el Comité de Turismo de San Pablo Tacachico (Pueblos Vivos), para que representen a este municipio en Evento de Turismo que se desarrollará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) los días 12 y 13 de septiembre del corriente año.-
3. Patrocinio por la cantidad de \$ 300.00, los cuales servirán para los premios que se darán en el Torneo Relámpago de fútbol de la Colonia Las Delicias Cantón Mogotes de ésta jurisdicción.-
4. Traslado del Expendio (venta de bebidas alcohólicas) propiedad de la señora María Emma de León Crespín, ubicado en Calle Principal a San Isidro Lempa y conocido como Paso del Cura, ya que en ese lugar han ocurrido varios problemas los cuales atentan contra la tranquilidad y bienestar de los habitantes, así mismo en la casa donde está instalado este negocio hay 5 niños que están expuestos a cualquier causa en contra de sus vidas, ya sea física o psicológica.-
5. Donación de Pancarta alusiva al desfile de Parvularia, 6 Quepis medianos y 6 Bandas pequeñas, para los desfiles de parvularia que se desarrollarán el septiembre con motivo de festejar nuestra Independencia Patria.-
6. Introducción de Energía Eléctrica en zona cuatro del Cantón Atiocoyo Sur (cerca de Chamboroto) de ésta jurisdicción.-
7. Autorizar al Instituto Católico San Pablo Apóstol de ésta ciudad, el cierre de la Av. Vilanova específicamente frente a la Iglesia Católica, para realizar VII Festival del Maíz, el día 30 de Agosto del corriente año, a partir de las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche.- Así como también se les apoyará con el Cuerpo de Agentes Municipales; Gestión para que la Marimba de Artillería; Donación de Trofeos para premiación de candidatas y reina de dicho festival.-
8. Tala de árboles que se encuentran a un costado del Centro Escolar del Caserío Las Arenas de ésta jurisdicción, ya que peligra que éstos árboles caigan sobre el Centro Escolar de dicho lugar.-
9. Permiso al Instituto Nacional de ésta ciudad, para que utilicen la cancha de fútbol que está al lado de dicho instituto; así como también se les donará Un Uniforme Deportivo para premio del Equipo Ganador del Torneo de fútbol masculino que se estará realizando el día 29 de agosto del corriente año.-
10. Contribución económica al señor Nelson Evelio Aragón Leiva, residente en el Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción, para entronque de Energía Eléctrica de su casa de habitación, ya que es persona de escasos recursos económicos.-
11. Donación de 2 Trofeos de Gallos de Pelea, a la Banda de Paz del Instituto Católico San Pablo Apóstol de ésta ciudad, ya que realizarán evento de Palenque el día domingo 27 de septiembre del corriente año.-
12. Conceder permiso a la Iglesia Apóstoles y Profetas SIMIENTE DE ABRAHAM del Cantón Valle Mesas de ésta jurisdicción, para que puedan utilizar la Cancha Municipal de ese lugar, para realizar Evento Evangélico los días Miércoles 21 y

Jueves 22 de Octubre del corriente año; con la aclaración que si el Equipo de Segunda Categoría (San Pablo) tiene partido el día miércoles solo podrán utilizarla el día jueves.-

13. Contribuir con la Mano de Obra para Concretado de Entrada Principal y Zona de Comedor (180.00 M2) del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, según solicitud de fecha 19 de Agosto del 2015.- Dicha mano de obra será contratada por esta Municipalidad.-

ACUERDO NUMERO DIEZ.-

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **SAN PABLO TACACHICO**, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres.
- V. Que a través del financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, ha sido desarrollada en el municipio la consultoría denominada **“Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres con énfasis en lo reactivo, correctivo y prospectivo”**.,del Municipio de **SAN PABLO TACACHICO**, departamento de LA LIBERTAD, para que la municipalidad cuente con una herramienta de planificación estratégica en el desarrollo de una gestión integral del riesgo.
- VI. Que la consultoría fue desarrollada en el tiempo establecido y con éxito; además se cumplieron las expectativas esperadas, sumado a ello se contó con la participación activa de la población y el involucramiento en el proceso de todos los actores locales del municipio.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar el **Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de SAN PABLO TACACHICO.**, así mismo el implementarlo a través de la Unidad de Medio Ambiente y ser parte integral de la planeación estratégica participativa con el fin de mitigar y minimizar el riesgo dentro del municipio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con los Artículos 17, 18 y 19 de la Ley

de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Crear la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, en la siguiente forma:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal.-
2. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal (Representante del Concejo Municipal).-
3. Pedro Antonio Trigueros Olivar, Propietario; y Estela Judith Clavel, Suplente; de los Niveles Administrativo y Operativo, quienes desempeñan los cargos de; Motorista y Ayudante de Cocina, respectivamente, dentro de ésta Alcaldía Municipal.-
4. Carlos Armando Hernández Santos, Propietario; y Santos Ernesto Murcia Hernández, Suplente; de los Niveles de Dirección y Técnico, quienes desempeñan los cargos de: Encargado de Comunicaciones y Encargado de Servicios Generales, respectivamente, dentro de ésta Alcaldía Municipal.-

La duración de funciones de los Miembros de esta Comisión Municipal, es por todo el período de elección de este Concejo Municipal (del 1º mayo 2015 hasta el 30 abril 2018), así mismo la sede será en esta Municipalidad de acuerdo a la ley respectiva.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar a VILMA CONSUELO LÓPEZ CRESPIÑ**, como Locutora de Radio Municipal 90.5 FM, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), para el período de Septiembre a Diciembre del 2015, de lunes a viernes de 2.00 p.m. a 6.00 p.m.- Como una forma de contribución a ella, ya que estudia Comunicaciones y es una persona con discapacidad.- Previo contrato respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Uno 61/100 Dólares (\$481.61), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico-Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de MIL OCHENTAY OCHO 29/100 DOLARES(\$ 1,088.29), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación numerados del uno al sesenta y cuatro, correspondiente a Julio del 2015, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 55/100 Dólares (\$555.55), para cancelar al Ing. JUAN MANUEL BARILLAS ABREGO, Servicios

Profesionales de Informática para esta Municipalidad; durante el período del 1° al 31 de Agosto del 2015, conforme el respectivo informe del trabajo realizado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Personal Eventual, Mantenimiento de Bienes Municipales, Barrenderos de Calles Urbanas, período del 22 de Agosto al 4 de Septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,247.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Personal Eventual, consistente en Ornato y Limpieza en Casco Urbano de esta ciudad, Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de jornales eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público (Zonas verdes Caserío Las Arenas), durante el período del 17 de Agosto al 11 de Septiembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Recibo de Ana Cristina Lemus de Velasco, en concepto de pago por Servicios de Actualización de Información Contable, Presupuestaria y Financiera 2015, ya que la Municipalidad anterior dejó un atraso de seis meses.- Este pago corresponde al Segundo 25% de conformidad a oferta de trabajo.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 1 Acta 13 del 23 de Julio del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

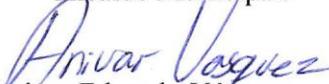
ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTITRES 89/100 Dólares (\$623.89), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas N° 15DS000F 0353556 y 15DS00F 0353557 de Callejas, S.A. de C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la

cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, **en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-** Con relación al Acuerdo Municipal N° 9 del Acta 4 del 21 de mayo del 2015.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.


María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

